



JUSTIZIA ETA GIZA ESKUBIDEEN
SAILA
Justizia Sailburuordetza
Justizia Administrazioako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
Viceconsejería de Justicia
Dirección de la Administración de Justicia

Resolución de la directora de la Administración de Justicia por la que se determina la fecha de la efectiva implantación de la Oficina Judicial, de las Oficinas de Justicia en el municipio y sus agrupaciones, y de la oficina general del Registro Civil, en el partido judicial de Eibar

Las Órdenes de 6 de mayo de 2026, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, por las que se han aprobado las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia del partido judicial de Eibar establecían, en su apartado tercero, que la fecha de implantación de las nuevas oficinas se determinaría mediante resolución de la directora de la Administración de Justicia.

De conformidad con esta previsión y, una vez ha finalizado el proceso de acoplamiento del personal funcionario de carrera a los nuevos puestos de trabajo, así como el proceso de recolocación del personal funcionario interino,

RESUELVO

Artículo 1.- Determinar el día 30 de septiembre de 2026 como la fecha de la efectiva implantación de la Oficina Judicial, de las Oficinas de Justicia en el municipio y sus agrupaciones, y de la oficina general del Registro Civil, en el partido judicial de Eibar.

Artículo 2.- Acordar el cese de todo el personal funcionario interino el día 29 de septiembre de 2026.

Artículo 3.- Acordar que el día 30 de septiembre de 2026, el personal funcionario de carrera deberá formalizar la toma de posesión y el personal interino que haya obtenido puesto en este proceso de recolocación deberá formalizar el correspondiente nombramiento, de forma telemática, a través del Portal de Justicia: www.justizia.eus

Artículo 4.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el viceconsejero de Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
r-humanos@euskadi.eus

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la sede electrónica mediante el localizador indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, egotza elektronikoan egiaztagarria, orri-oinean adierazitako lokalizatzailearen bidez.



LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T8N9D-ZQ14

EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: <https://euskadi.eus/lokalizatzailea> / <https://euskadi.eus/localizador>

SINATZAILE / FIRMANTE: MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS | 2026/09/22 10:11:10